



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 JUN. 2025

4/25 **VISTO:** la facultad del Poder Ejecutivo de contratar asistentes para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que éstos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos;

RESULTANDO: que en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, cada Ministro puede contratar hasta dos asistentes en forma simultánea;

CONSIDERANDO: I) que el Ministro de Turismo, Mag. Ing. Pablo Menoni, propone la contratación del Sr. Germán Ricaldi Pichel, para desempeñarse como asistente directo del mismo, a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato;

II) que la contraprestación será el equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones) por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Autorízase al Ministerio de Turismo a contratar al Sr. Germán Ricaldi Pichel, titular de la Cédula de Identidad número 5.117.500-4, en calidad de

asistente directo del Ministro de Turismo, Mag. Ing. Pablo Menoni, a partir de la suscripción del contrato correspondiente y hasta la finalización de su mandato.

2) Establécese una retribución nominal mensual por todo concepto, de 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central, a cuyos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

3) Vuelva al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

PABLO MENONI

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA